

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 690/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GARY VINICIO VEINTIMILLA LOZANO frente a VERTEBRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA y PINTURAS ATENEA, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“ Que, estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno la empresa demandada Pinturas Atenea, S. L. a abonar al actor la cantidad de 4170,52 euros, de la que responderá solidariamente, hasta el límite de 4034,12 euros la empresa Vertebra Ingeniería y Construcción, S. A., cantidades a las que será de aplicación el interés moratorio establecido en el artículo 29.3 ET.

Del abono de estas cantidades responderá subsidiariamente el FOGASA, dentro de los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO JUEZ

D. JESUS ANDRES NEVADO NEVADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PINTURAS ATENEA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.279/20)

